

ANEXO III

RECLAMACIONES DESESTIMADAS DEL PROFESORADO DE RELIGIÓN

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	CAUSA DE DESESTIMACIÓN
75094787V	ALCALA HERRERA SEBASTIAN	Primaria	Apartado 2.2.1 No se valoró el curso de la UNED porque no estaba firmado por el rector, ni vicerrector, subsanado error se puntúa en apartado correspondiente 3.2, le corresponde 2 puntos.
484513356Q	ARÁEZ CÁNOVAS, CONCEPCIÓN	Primaria	Apartado 3.1 Presenta certificados de actividades de formación no homologadas por las Administraciones educativas.
34794488L	FORCA NAVARRO, ENCARNACIÓN	Primaria	Apartado 3.1 Para que sea válida, la documentación aportada tendría que venir traducida al castellano (Artículo 36.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). La temática de algunas actividades de formación que presenta no está contemplada en el baremo (anexo II) de la Orden de convocatoria.
75885465R	CARLOS REDONDO RICARDO M.	Primaria	No haber sido propuesta por la Autoridad Religiosa competente, de conformidad con lo establecido en el apartado 2.2 b) de la Orden de 7 de mayo de 2008.
23039673K	GARCÍA NICOLÁS, OLGA	Primaria	Apartado 3.1 No han sido valorados los méritos que no fueron justificados documentalmente durante el plazo de presentación de solicitudes
27465081E	GARCÍA-GRIJALVA GARCÍA, EDUARDA NIEVES	Primaria	Apartado 3.1 Presenta certificados de actividades de formación no homologadas por las Administraciones educativas. Asimismo, presenta certificado de una actividad de formación inferior a 3 créditos, no valorable.
20760374E	NAVARRO CASANOVES, MARÍA	Secundaria	Apartado 1, 2 y 3 Al presentar los documentos

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	CAUSA DE DESESTIMACIÓN
	GRACIA		justificativos de los méritos fuera del plazo establecido en el apartado tercero de la Resolución de 27 de octubre de 2008, le corresponde 0 puntos en la baremación.
50063567L	SANPEDRO BUJÁN, MARÍA DOLORES	Primaria/Secundaria	No haber sido propuesta por la Autoridad Religiosa competente, de conformidad con lo establecido en el apartado 2.2 b) de la Orden de 7 de mayo de 2008.